



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

130160060160054200 11-001-01 20 0790

Contrato No.17

CONTRATO POR L.3,600.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; la señora: **GLORIA LETICIA VALLADARES MEDINA**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1979-01259, Solv 155191 mayor de edad, casada, hondureña y vecino de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en Decoración de Salón De La Casa de la Cultura y Selfie en Celebración del 26 Aniversario de Creación de Casa de la Cultura cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en Decoración de Salón Casa de la Cultura y Selfie en Celebración del 26 Aniversario de Creación de Casa de la Cultura

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** seran el día 16 de Enero del año 2024.

TERCERO: EL **CONTRATISTA** suministrara lo siguiente:
Decoración

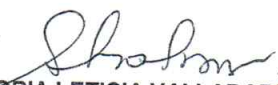
CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará total valorado en **L.3,600.00** Mediante Acta de Recepción del Encargado de la Casa de la Cultura y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** al Primer días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Concedido 12 Abril 2024


LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


GLORIA LETICIA VALLADARES MEDINA
CONTRATISTA



1112000002000 54200 11-09-01 20 0610

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No.40

CONTRATO POR L.3,450.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; la señora **YORLYN FRANCISCA ORDOÑEZ MARTINEZ**: con tarjeta de identidad No. 0704-1975-00570, Solv Mpal No mayor de edad, casada, hondureña y residente en la ciudad de El Paraíso, quien actuara en representación de la radio y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en publicidad consistiendo en un spot Publicitario con Tres (3) menciones diarias en el Canal Oriente TV con frecuencia a nivel departamental Para Campaña de Concentización Todos Contra el Dengue Para Dar a conocer a la Poblacion sobre la Fumigacion en Barrios y Colonias el cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en publicidad consistiendo en un spot Publicitario Con Tres (3) menciones al día en el Canal Oriente TV con frecuencia a nivel departamental En Campaña de Concentización Todos contra el Dengue Dar a conocer a la Poblacion sobre la Fumigacion en Barrios y Colonias

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO tendrá una duración del 1 al 29 de febrero del año dos mil veinticuatro.

TERCERO: la cancelación de este CONTRATO se hará de forma total previa constancia del encargado de Relaciones Publicas y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

concelado 09 Abril 2024.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

YORLYN FRANCISCA ORDOÑEZ M.
CONTRATISTA



130100000100054200 11-001-01 20 0790

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 48

CONTRATO POR L.15,960.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **EDUAR ALEXANDER ROMERO HERNANDEZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1987-06067 Solv Mpal No. mayor de edad, casado, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en el suministro de cincuenta y Siete (57) Camisetas Tipo Polo bordadas con logo Municipal a un precio de L.280.00 c/u Que sera Entregada a Empleados de las Diferentes Oficinas Municipales, que seran Utilizada en desfile del 150 Aniversario del Municipio. el cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en el suministro de cincuenta y siete (57) camisetas Tipo Polo bordadas con Logo Municipal para Empleados de las diferentes Oficinas Municipales. Que seran Utilizada en desfile del 150 Aniversario del Municipio.

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO será del Nueve al Dieciocho días del mes de marzo del año en curso

TERCERO: la forma de pago será Total y será mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Cancelado 19 Marzo 2024



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

EDUAR ALEXANDER ROMERO
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

0300 000 001 000 25300 11-001-01 70080

Contrato No.49

CONTRATO POR L.31,280.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre de dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y, el señor: **MARLEN DANIELA TALAVERA PORTILLO** con tarjeta de identidad No. 0703-1993-02112, Solv Mpal No.154948 mayor de edad, casada, hondureña, vecino de esta ciudad y en representación de **IMPRENTA PARAISO Y VARIEDADES GENESIS**, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**; hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la impresión de papelería para oficinas municipales; el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la impresión de papelería para oficinas municipales distribuidas de la siguiente manera:

5000 Solvencias	L.15,000.00
200 sobres Membretado tamaño oficio	L 800.00
1sello de madera	L 400.00
2000 Permiso de Operación	L 10,000
1 Resma de Papel Membretado Tamaño Legal	L 1000.00
I/S/V 15%	L 4,080.00
TOTAL	L. 31,280.00

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente **CONTRATO** es a partir del 8 al 22 de Marzo del año dos mil veinticuatro.

TERCERO: la forma de pago se realizara total al finalizar las mismas previas constancias de los encargados de departamentos solicitantes y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del **CONTRATO**.

QUINTO: los gastos de acarreo correrán por parte del **CONTRATISTA**.

SEPTIMO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El **CONTRATISTA** acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



MARLEN DANIELA TALAVERA PORTILLO
CONTRATISTA



1105000 001 000 54200 11-001-01 200810.

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 55

CONTRATO POR L.8,280.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1984-00363, Solv Mpal No.156042 mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS EN SONIDO MOVIL Y ANIMACION EN RECREO VIA** con las Redes Educativas del Area Urbana y Rural

- Unidos por la Educacion comunidad Dificultades
- Juntos Por Honduras comunidad Conchagua
- Flor de Café la Comunidad Jilguera
- Escuela Maria Garay de Vallejo

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIO EN SONIDO MOVIL Y ANIMACION EN RECREO VIA** con las Redes Educativas del Area Rural y Urbana **ACTIVIDAD OFICINA DE LA NIÑEZ Y JUVENTUD**

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será los dias 19, 23, 24 de abril del año dos mil veinticuatro.

TERCERO: EL **CONTRATISTA** cumplirá con lo establecido en la oferta publicitaria presentada.

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se realizara de forma total mediante Constancia del Encargada de la Oficina de la Niñez y Juventud y el Visto bueno de la Alcaldesa Municipal

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEPTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veinticinco día del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

Cancelado el 26 de Abril de 2024.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 59

CONTRATO POR L.2,400.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con

Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481, Solv Mpal No. mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio las Lomitas de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la Elaboración de Cuarenta ordenes de Boquitas (40) en Empaque a un Precio de L30.00 y Cuarenta Vasos de Coctel (40) a un Precio de L30.00 c/u que serán Entregados a Invitados Especiales y Asistente a **FORO MUJERES POLITICAS DE HONDURAS**

ACTIVIDAD OFICINA DE OFICINA DE LA MUJER se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la Elaboración de Boquitas y Coctel para Atencion Invitados **FORO MUJERES POLITICAS DE HONDURAS** ACTIVIDAD OFICINA DE LA OFICINA DE LA MUJER

SEGUNDO: el período de tiempo del presente CONTRATO será el día 20 de marzo del año dos mil veinticuatro.

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago mediante Acta de Recepción de LA Encargada de la Oficina de la Mujer, y el visto bueno Alcaldesa Municipal

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: EL CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintidos días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro

Cancelado el 21 de Marzo de 2024



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ,
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso

Honduras, C.A.

Teléfonos: 2793-4179

Fax: 2793-4538

Contrato No. 60

CONTRATO POR L.8,450.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481, Solv Mpal No. mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio las Lomitas de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la Elaboración de Sesenta (60) Emparedados Triples con Refresco a un Precio de L65.00c/u, Elaboración de Sesenta (60) Vasos de Tuty Fruty a un Precio de L55.00 c/u Elaboración de cincuenta (50) Emparedados Sencillos a un Precio de L25.00 c/u Para Atencion A Miembros de la Corporacion Municipal, Invitados Especiales, Miembros de la Distrital de Educacion en Celebracion del 150 Aniversario del Municipio se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la Elaboracion de Meriendas Para Atencion A Miembros de la Corporacion Municipal, Invitados Especiales, Miembros de la Distrital de Educacion, en Celebracion del 150 Aniversario del Municipio

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será el día 22 de marzo del año dos mil veinticuatro.

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago mediante el visto bueno Alcaldesa Municipal

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintiun días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ,
CONTRATISTA



13 01 000 001 000 54200 11-001-01 20 079

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No.62

CONTRATO POR L.14,940.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153715 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre de dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **SAULO DAVID FLORES CRUZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0824-1995-00040, Solv Mpal No.154431 mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en suministro de Pirotecnia

(3) Gruesas de cuhetes de Vara a un Precio de Lps 4,320.00 c/u, (18) Humos de Colores a un precio de Lps 110.00 c/u; en Alborada y celebraciones Programadas en el Marco de la Celebración del 150 de Aniversario del Municipio ciudad se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en Suministró de Pirotecnia Para Celebración del 150 Aniversario del Municipio.

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO será el día 22 de marzo del año 2024.

TERCEO: la forma de pago será total al finalizar el mismo mediante acta de recepción del encargado del Departamento Relaciones Publicas y el visto bueno de la alcaldesa municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintin día del Mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

2024
Abril 05
Concedido



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

SAULO DAVID FLORES CRUZ
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

03 00 000 001 000 25610 15-013-01 10 0150

Contrato No.63

CONTRATO POR L.3,450.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; la señora **YORLYN FRANCISCA ORDOÑEZ MARTINEZ**: con tarjeta de identidad No. 0704-1975-00570, Solv Mpal No mayor de edad, casada, hondureña y residente en la ciudad de El Paraíso, quien actuara en representación de la radio y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en publicidad consistiendo en un spot Publicitario con Tres (3) menciones diarias en el Canal Oriente TV con frecuencia a nivel departamental Para dar a conocer a la Población sobre pago de Bienes y Muebles Y Amnistia Tributaria con objetivo de Cocientizar a la Poblacion que se Aboquen a realizar sus respectivos Pagos el cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en publicidad consistiendo en un spot Publicitario Con Tres (3) menciones al día en el Canal Oriente TV con frecuencia a nivel departamental Para dar a conocer a la Población sobre pago de Bienes y Muebles Y Amnistia Tributaria con objetivo de Concientizar a la Población que se Aboquen a realizar sus respectivos Pagos.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO tendrá una duración del 22 febrero al 22 de marzo del año dos mil veinticuatro.

TERCERO: la cancelación de este CONTRATO se hará de forma total previa constancia del encargado de Relaciones Publicas y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintiun días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Cancelado 09 Abril 2024.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

YORLYN FRANCISCA ORDOÑEZ M.
CONTRATISTA



140600000100054200 15-013-01 20 0890

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No.64

CONTRATO POR L.39,168.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el Veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora: **ISIS CAROLINA DURON LOVO** con Tarjeta de Identidad No.0704-1977-00670 Solv Mpal No.153939 mayor de edad, Soltera, hondureña y residente en el barrio San Isidro de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA quien actuara en representación de **HOTEL ISIS**, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en Alojamiento Para 34 Personas por (3) Tres días Para Alumnos de la Universidad Autónoma de Honduras (UNAH) de la Facultad de Arquitectura en Taller de Vinculación de Plan de Desarrollo Urbanístico El cual se registrá por las siguientes cláusulas:

Aprobado en Acta N 63 del 14 de Marzo del 2024

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en Alojamiento Para 34 Personas Por (3) Tres días Para Alumnos de la Universidad Autónoma de Honduras (UNAH) de la Facultad de Arquitectura en Taller de Vinculación de Plan de Desarrollo Urbanístico.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO serán los días 15,16,17 de marzo del año dos mil veinticuatro.

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago al finalizar el mismo mediante Acta de Recepcion del Encargado del Departamento de Catastro y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a brindar un servicio de calidad y mantener las normas de higiene en sus instalaciones para satisfacción de los huéspedes.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintin días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Cancelado 08 Abril 2024.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



ISIS CAROLINA DURON LOVO
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

13010000010005400011-001-01200790

Contrato No. 65

CONTRATO POR L. 3,250.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481, Solv Mpal No. mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio las Lomitas de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la Elaboración de Cincuenta (50) Emparedados Triples con Refresco a un Precio de L65.00c/u, Para Atención A Alumnos de Centros Educativos que hacen Presentaciones Artísticas en Plaza Cívica, en Celebración del 150 Aniversario del Municipio se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la Elaboración de Emparedados Para Atención A Alumnos de Centros Educativos que hacen Presentaciones Artísticas en Plaza Cívica, en Celebración del 150 Aniversario del Municipio.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será el día 22 de marzo del año dos mil veinticuatro.

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizará un solo pago mediante el visto bueno Alcaldesa Municipal

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los dos días del mes de Abril del año dos mil veinticuatro

cancelado 05 Abril 2024



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ,
CONTRATISTA



130300000100054200 11-001-01 20 0810

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 66

CONTRATO POR L. 3,330.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481, Solv Mpal No. mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio las Lomitas de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la Elaboración de Treinta siete (37) Almuerzos con Refrescos a un Precio de L.90.00 c/u, Para Personal de Salvamento y Rescate, Cruz Roja los cuales son participes en Diferentes actividades en prevención de la Semana Santa 2024. se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la Elaboración de Alimentacion Para Personal de Salvamento y Rescate, y Cruz Roja Participan en Diferentes actividades en prevención de la Semana Santa 2024.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será el día 30,31 de marzo del año dos mil veinticuatro.

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago mediante Acta de Recepcion del Encargado del Departamento de Desarrollo Comunitario y el visto bueno Alcaldesa Municipal

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los tres días del mes de Abril del año dos mil veinticuatro

cancelado 05 Abril 2024



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ,
CONTRATISTA



06 00 000009 000 23200 11-001-01 10 0810

Municipalidad de El Paraíso

Contrato No. 67

Departamento de El Paraíso

Honduras, C.A.

Teléfonos: 2793-4179

Fax: 2793-4538

CONTRATO POR L. 40,250.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el Veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y, el señor: **JORGE LUIS GOMEZ REYES** con tarjeta de identidad No.0703-1975-01127, Solv Mpal No. mayor de edad, casado, hondureño y vecino de la ciudad de Danli, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la reparación de Motoniveladora 670C Propiedad Municipal donde se realizaran las siguientes reparaciones que realiza trabajos varios en la ciudad.

- Relleno de base de cuchilla donde trabajan los bronce
- Hacer rosca sobre medidas de guías de bronce
- Cambio de piston de cuchillas
- Cambio de sello de pistones de giro
- Relleno de piñon de tornamesa
- Cambio de sello orbitrol
- Cambio de sello de tapones de valvula de control
- Cambio de aceite de motor y filtros

Aprobado en el Acta No.62 del 22 de febrero del año 2,024;

El cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la reparación de maquinaria Municipal Motoniveladora 670 C que realiza trabajos en la ciudad

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente **CONTRATO** es del 22 de febrero al al cuatro de marzo dos mil veinticuatro.

TERCERO: la cancelación de este **CONTRATO** se hara un solo pago al Finalizar el mismo mediante actas de recepción del Encargado de Maquinaria y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del **CONTRATO** y el **CONTRATISTA** presentara una garantía sobre el trabajo que realiza no menor de un año.

QUINTO: al **CONTRATISTA** se le hara una retención del 5% reembolsable de

L. 2,012.50 sobre el valor del **CONTRATO** como garantía de calidad de la obra

SEXTO : Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El **CONTRATISTA** acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los cinco días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

JORGE LUIS GOMEZ REYES
CONTRATISTA

Cancelación 10 Abril 2024



1303 000 001 000 54200 11-001-01 20 0810

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 69

CONTRATO POR L. 8,550.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora **YOLANY CENTENO MERLO**, con Tarjeta de Identidad No.0704-1957-00061, Solv Mpal No.153257 mayor de edad, soltera hondureño y residente en el Barrio el Carmelo de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la Elaboración de noventa (90) Almuerzos con Refrescos a un Precio de L.95.00 c/u, Para Personal de Salvamento y Rescate, Cruz Roja los cuales son participes en Diferentes actividades en prevención de la Semana Santa 2024. se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la Elaboración de Alimentacion Para Personal de Salvamento y Rescate, y Cruz Roja Participan en Diferentes actividades en prevención de la Semana Santa 2024.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será el día 27,28,29, de marzo del año dos mil veinticuatro.

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago mediante Acta de Recepcion del Encargado del Departamento de Desarrollo Comunitario y el visto bueno Alcaldesa Municipal

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los cinco días del mes de Abril del año dos mil veinticuatro



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



YOLANY CENTENO MERLO
CONTRATISTA

Cancelado 09 Abril 2024



130100000100054200 11-001-01 20 0790

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No.70

CONTRATO POR L.7,100.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; la señora: **GLORIA LETICIA VALLADARES MEDINA**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1979-01259, Solv 155191 mayor de edad, casada, hondureña y vecino de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en Decoración de Plaza Cívica y Esenario del Parque Ramon Rosa en Celebración del 150 Aniversario de Fundación del Municipio el cual será día 22 de marzo del año en curso. cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en Decoración de Plaza Cívica y Esenario del Parque Ramon Rosa en Celebración del 150 Aniversario de Fundación del Municipio

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** serán el día 22 de marzo del año 2024.

TERCERO: EL **CONTRATISTA** suministrará lo siguiente:

Decoración

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará total valorado en **L.7,100.00** Mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los cinco días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

Cancelado 12 Abril 2024.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

GLORIA LETICIA VALLADARES MEDINA
CONTRATISTA



130100000100054200 11-001-01 200790

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso

Honduras, C.A.

Teléfonos: 2793-4179

Fax: 2793-4538

Contrato No.71

CONTRATO POR L.4,800.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; la señora: **GLORIA LETICIA VALLADARES MEDINA**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1979-01259, Solv 155191 mayor de edad, casada, hondureña y vecino de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en Decoración de Salón De La Casa de la Cultura y Selfie en Biblioteca en Actos Culturales en el Marco de las Actividades Programadas del 150 Aniversario del Municipio cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en Decoración de Salón Casa de la Cultura y Selfie en Biblioteca en Actos Culturales en el Marco de las Actividades Programadas del 150 Aniversario del Municipio

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** seran el día 20 de marzo del año 2024.

TERCERO: EL **CONTRATISTA** suministrara lo siguiente:

Decoración

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará total valorado en **L.4,800.00** Mediante Acta de Recepción del Encargado de la Casa de la Cultura y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los cinco días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

Concedido 12 Abril 2024.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

GLORIA LETICIA VALLADARES MEDINA
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso

Honduras, C.A.

Teléfonos: 2793-4179

Fax: 2793-4538

13010000010005400 11-001-020 0790

Contrato No.72

CONTRATO POR L.5,100.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; la señora: **GLORIA LETICIA VALLADARES MEDINA**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1979-01259, Solv 155191 mayor de edad, casada, hondureña y vecino de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en Decoración de Salón De La Casa de la Cultura y Selfie en Presentación de Escritoras Paraisienses con el Objetivo de Promover la Cultura en Nuestra Ciudad en el Marco de las Actividades Programadas del 150 Aniversario del Municipio cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en Decoración de Salón Casa de la Cultura y Selfie en Presentación de Escritoras Paraisienses con el Objetivo de Promover la Cultura en Nuestra Ciudad en el Marco de las Actividades Programadas del 150 Aniversario del Municipio

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** seran el día 21 de marzo del año 2024.

TERCERO: EL **CONTRATISTA** suministrara lo siguiente:

Decoración

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará total valorado en **L.5,100.00**

Mediante Acta de Recepción del Encargado de la Casa de la Cultura y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los cinco días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

Cancelado 12 Abril 2024



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

GLORIA LETICIA VALLADARES MEDINA
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 73

CONTRATO POR L.2,285.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481, Solv Mpal No. mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio las Lomitas de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la Elaboración de Cinco Almuerzos (5) en Empaque a un Precio de L.90.00 y Veinticinco (25) Emparedados en Empaque a un Precio de L65.00 c/u y Tres Refrescos de 3 Litros que serán Entregados a Miembros del Grupo SCOUT #24 que realizan reunion General se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la Elaboración de Alimentación y Meriendas para Atención a Grupo SCOUT #24.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será el día 6 de Abril del año dos mil veinticuatro.

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago mediante el visto bueno Alcaldesa Municipal

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los ocho días del mes de abril del año dos mil veinticuatro



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 74

CONTRATO POR L.3,900.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señora **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481, Solv Mpal No. mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio las Lomitas de esta ciudad y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la Elaboración de Sesenta (60) emparedados en Empaque con Refresco en lata a un Precio de L65.00 c/u que serán entregado en Organización a Red de Mujeres de la Comunidad de Bejucales **ACTIVIDAD OFICINA DE LA MUJER** se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la Elaboración de Meriendas que serán entregados en Organización a Red de Mujeres Comunidad de Bejucales **ACTIVIDAD OFICINA DE LA MUJER**

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será el día 4 de abril del año dos mil veinticuatro.

TERCERO: AL **CONTRATISTA** se le realizará un solo pago mediante Acta de Recepción de La Encargada de la Oficina de la Mujer, y el visto bueno Alcaldesa Municipal

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATISTA** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los ocho días del mes de abril del año dos mil veinticuatro

Cancelado 12 Abril 2024



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ
CONTRATISTA



120300000100054300 11-001-01 20 0810

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 75

CONTRATO POR L.3,900.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481, Solv Mpal No. mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio las Lomitas de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la Elaboración de Sesenta (60) emparedados en Empaque con Refresco en lata a un Precio de L65.00 c/u que serán entregado en Organización a Red de Mujeres de la Comunidad de Vegas **ACTIVIDAD OFICINA DE LA MUJER** se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la Elaboración de Meriendas que serán entregados en Organización a Red de Mujeres Comunidad de Vegas **ACTIVIDAD OFICINA DE LA MUJER**

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será el día 5 de abril del año dos mil veinticuatro.

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago mediante Acta de Recepción de La Encargada de la Oficina de la Mujer, y el visto bueno Alcaldesa Municipal

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los ocho días del mes de abril del año dos mil veinticuatro



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ,
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso

Candelo 12 Abril 2024



1361000 001000 54200 11-001-01 20 0790

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 76

CONTRATO POR L.4,600.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1984-00363, Solv Mpal No. 156042 mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS EN SONIDO MOVIL Y ANIMACION** En Acompañamiento en Desfile con Centros Educativos, y Autoridades Municipales, en el Marco del 150 Aniversario Municipio y Cobertura en Actividades ya Programadas

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIO EN SONIDO MOVIL Y ANIMACION** EN Acompañamiento en Desfile con Centros Educativos, y Autoridades Municipales, en el Marco del 150 Aniversario Municipio y Cobertura en Actividades ya Programadas

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será del 15 al 22 de marzo del año dos mil veinticuatro.

TERCERO: EL **CONTRATISTA** cumplirá con lo establecido en la oferta publicitaria presentada.

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se realizara de forma Total Mediante Constancia del Encargado de Relaciones Publicas y el Visto bueno de la Alcaldesa Municipal

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEPTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los ocho días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

Cancelado 12 Abril 2024.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

1105 000 001 000 54200 1100601 20 0810

Contrato No. 79

CONTRATO POR L.7,500.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481, Solv Mpal No. mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio las Lomitas de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la Elaboración de Trecientos emparedados (300) en Empaque a un Precio de L25.00 y que serán Entregados a Alumnos y Maestros y Padres y Familia y Personal de Apoyo En Recreo via y Recreoverano con la Red Educativa Unidos por la Educacion Comunidad de Dificultades **ACTIVIDAD OFICINA DE OFICINA DE LA NIÑEZ** se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la Elaboracion de Meriendas que serán entregadas a Alumnos y Maestros y Padres de Familia y Personal de Apoyo En Recreo via y Recreoverano con la Red Educativa Unidos por la Educacion Comunidad de Dificultades **ACTIVIDAD OFICINA DE LA OFICINA DE LA NINEZ**

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será el día 19 de abril del año dos mil veinticuatro.

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago mediante Acta de Recepción de LA Encargada de la Oficina de la Niñez, y el visto bueno Alcaldesa Municipal

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintidos días del mes de abril del año dos mil veinticuatro

Cancelado 23-Abril 2024



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

[Handwritten signature of Ligia Isabel Lainez Bermudez]

ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ,
CONTRATISTA

[Handwritten signature of Zinnia Aracely Mendez Diaz]



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

1105 000 001 000 542 00 11400101 20 0810

Contrato No. 80

CONTRATO POR L.7,500.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481, Solv Mpal No. mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio las Lomitas de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la Elaboración de Trecientos emparedados (300) en Empaque a un Precio de L25.00 y que serán Entregados a Alumnos y Maestros y Padres y Familia y Personal de Apoyo En Recreo vía y Recreoverano con la Red Educativa Juntos por la Educación Comunidad de Santa Fe de Conchagua **ACTIVIDAD OFICINA DE OFICINA DE LA NIÑEZ** se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la Elaboración de Meriendas que serán entregadas a Alumnos y Maestros y Padres de Familia y Personal de Apoyo En Recreo vía y Recreoverano con la Red Educativa Juntos por la Educacion Comunidad de Santa Fe de Conchagua **ACTIVIDAD OFICINA DE LA OFICINA DE LA NINEZ**

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será el día 23 de abril del año dos mil veinticuatro.

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago mediante Acta de Recepción de LA Encargada de la Oficina de la Niñez, y el visto bueno Alcaldesa Municipal

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintitres dias del mes de abril del año dos mil veinticuatro

Cancelado 23 Abril 2024.

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

1103001000012 47210 15-013-01 20 0810392

Contrato No. 81

CONTRATO POR L. 4,072.05

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el Veinte de diciembre de dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **GUMERCINDO HERNANDEZ** con Tarjeta de Identidad No. 0702-1984-00613 Solv Mpal No.154195 mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** En Acerrado de 764 Pies de Madera que sera Utilizada En Proyecto de Agua Potable de las Cañas que vendra Mejorar el Sistema de Distribucion del Barrio San Jose y Zonas Aledañas

CANTIDAD	MEDIDAS	TOTAL EN PIE
08	2*6*10	80
40	2*6*14	560
04	2*6*14	28
08	2*6*12	96
Total Global	Lps	764

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS En Acerrado de 764 Pies de Madera que será Utilizada En Proyecto de Agua Potable de las Cañas que vendra Mejorar el Sistema de Distribucion del Barrio San Jose y Zonas Aledañas

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO será del quince (15) al (22) de abril del año dos mil veinticuatro.

TERCERO: la cancelación de este CONTRATO se realizara Total al finalizar el mismo mediante acta de recepción del Encargado de SERMUPAS y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintitres días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

GUMERCINDO HERNANDEZ
CONTRATISTA

Cancelado 23 Abril 2024



1105 000001000 54200 11-001-01 20 0810

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 82

CONTRATO POR L.7,500.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481, Solv Mpal No. mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio las Lomitas de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la Elaboración de Trecientos emparedados (300) en Empaque a un Precio de L25.00 y que serán Entregados a Alumnos y Maestros y Padres y Familia y Personal de Apoyo En Recreo via y Recreo verano con la Red Educativa Flor de Cafe Comunidad de Granadillos y Jilguera **ACTIVIDAD OFICINA DE OFICINA DE LA NIÑEZ** se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la Elaboración de Meriendas que serán entregadas a Alumnos y Maestros y Padres de Familia y Personal de Apoyo En Recreo via y Recreoverano con la Red Educativa Flor de Café Comunidad de Granadillo y Jilguera **ACTIVIDAD OFICINA DE LA OFICINA DE LA NINEZ**

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será el día 24 de abril del año dos mil veinticuatro.

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago mediante Acta de Recepción de LA Encargada de la Oficina de la Niñez, y el visto bueno Alcaldesa Municipal

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticuatro

Cancelado 25 Abril 2024.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ,
CONTRATISTA



1105000001000 54200 1100101 20 0810

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 83

CONTRATO POR L.8,750.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481, Solv Mpal No. mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio las Lomitas de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la Elaboración de Trecientos cincuenta emparedados (350) en Empaque a un Precio de L25.00 y que serán Entregados a Alumnos y Maestros y Padres y Familia y Personal de Apoyo En Recreo via y Recreoverano en la Escuela Maria Garay de vallejo **ACTIVIDAD OFICINA DE OFICINA DE LA NIÑEZ** se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la Elaboración de Meriendas que serán entregadas a Alumnos y Maestros y Padres de Familia y Personal de Apoyo En Recreo via y Recreoverano en la Escuela Maria Garay de Vallejo **ACTIVIDAD OFICINA DE LA OFICINA DE LA NINEZ**

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será el día 24 de abril del año dos mil veinticuatro.

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago mediante Acta de Recepción de LA Encargada de la Oficina de la Niñez, y el visto bueno Alcaldesa Municipal

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticuatro



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ,
CONTRATISTA



13030000010005400011-001-01 20 080

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 90

CONTRATO POR L.2,475.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481, Solv Mpal No. mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio las Lomitas de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la Elaboración de Cuarenta y Cinco (45) Meriendas en Empaque con Refresco a un Precio de L.55.00 c/u que serán Entregadas Miembros de Patronatos y Poblacion en General de la Comunidad de la Viña de la Selva en Capacitacion Sobre Proyecto de Agua Potable para Ese Sector se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la Elaboración de Meriendas en Empaque con Refresco Para Atención al Miembros de Patronatos, Poblacion en General de la Comunidad de la Viña de la Selva en Capacitacion Sobre Proyecto de Agua Potable para Ese Sector

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será del día 25 de Abril del Año dos mil veinticuatro.

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago mediante Acta de Recepcion del Encargado Departamento de Desarrollo Comunitario y el visto bueno Alcaldesa Municipal

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintinueve días del mes de Abril del año dos mil veinticuatro

Cancelado 30 Abril 2024

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ
CONTRATISTA



1102 000 001 000 55110 11-001-01 20 0710

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No.91

CONTRATO POR L.5,850.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv. Mpal. 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; la señora: **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481, Solv Mpal No. mayor de edad, soltera, hondureña y residente en la barrio Altamira de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de Ciento Treinta Meriendas con Refresco (130) en Empaque a precio de L.45.00 c/u Para Atención a Invitados Especiales Miembros de la Corporación Municipal, Comisión de Educación, en Cabildo Abierto Educativo Celebrado el día viernes 26 de Abril del año en curso en Salon Municipal el cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la Elaboración Meriendas para Atención a Invitados Especiales, Miembros de la Corporación Municipal, Comisión de Educación, Cabildo Abierto Informativo Educativo.

SEGUNDO: la duración del presente CONTRATO serán el día 26 de abril del año 2024.

TERCERO: la cancelación de este CONTRATO se hará de forma total al finalizar el mismo mediante acta de Recepción del encargado del Departamento de Desarrollo Comunitario y el Visto bueno Alcaldesa Municipal

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

Cancelado 30 Abril 2024.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ
CONTRATISTA

